cio de reclamar el qt corresponda
por qt se ha causado a los Propios
con todas sus pensiones, ẽs de parecer
esta Contad.a prãl. se Reserve al
citado D. Luciano del cargo que se
le hacia, como de las dichas qt por
ello se hubieren ocasionado, respecto
a que justificados todos los extremos,
ninguno resulta contra el, y para
qt tenga efecto este dictamen, a mesa
reciba la aprovacion de Vs., envia-
ende asi mismo esta oficina, buelta
esta Expedte adho. comisionado para
su govierno, y qt lo una con los demas
de su comisado, trasladandose todo al
espresado D. Luciano Garcia Melgar-
res a los efectos qt puedan convenirle
Traslado avñs. el inserto dictamen
con qt me he conformado, para su govier-
no y fines qt le puedan ser conducentes
Traslado avñs. para su govierno y
qt dispongan se libren las 2765 rs. de
la nota de deudores prim.s con abono
al fondo de Prop.s qt en las cuentas de dhos.
efectos se anotaban contra el espresado
D. Luciano Garcia Melgares.
Dios gue. avñs. ms. as. Murcia 16 de Nov.
de 1831.

Rafael Verdejo
Asesor

12

Sor Vicepresidente y Ayuntamiento de Caravaca.

S. S.

Esteban Campillo

tuada en cuatro mil doscien[illegible]ubar, y entregare al
tg VS. segun echa la
Competente oblig.on de ha[illegible]Recibo
cer los pagos concep.os en
la Secret.a de esta Prov.a
en fin de cada trimestre.

Dios gue a V. ms as
Murcia 8 de Dic.e de 1832

Esteban Campillo de Carmen

Sor Vicepresidente y tte. de Caravaca